

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°
Teléfono 6013422055 – 6013532666 Ext. 70306

cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-bogota>

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE : 110014003006-2003-01714-00
DEMANDANTE: CONDOMINIO MADEIRA MANZANA A P.H.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA LAVERDE Y CIA S.A.
Ejecutivo
Incidente de regulación de honorarios

Teniendo en cuenta que el incidente presentado reúne los requisitos exigidos por la ley, en especial lo reglado en los artículos 76 y 129 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el incidente de regulación de honorarios presentado por los abogados **JUAN MANUEL HERRERA URIBIO y GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACORTE** en contra del **CONDOMINIO MADEIRA MANZANA A P.H.**

SEGUNDO: Dese al presente incidente el trámite previsto en el artículo 129 del Código General del Proceso.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO al **CONDOMINIO MADEIRA MANZANA A P.H.**, por el término de tres (3) días conforme lo prevé el artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por Estado No. 007 del 23 de febrero de 2024, fijado en la página de la Rama Judicial y en la cartelera física del juzgado a las 8:00 A.M



SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria